

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**ALAMEDA DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, el Pleno de este Ayuntamiento acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Dicho acuerdo se expone al público durante treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (<https://alamedadelvalle.sedelectronica.es/info.0>).

Alameda del Valle, a 14 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Elizabeth Crespo Chiabrero.

(03/18.715/24)

